



Municipalidad de Florencio Varela



FLORENCIO VARELA,

29 DIC 1982

VISTO;

Las obras del Parque Infantil Municipal de la Estación de Florencio Varela, a inaugurar el 27 del corriente y,

CONSIDERANDO,

Que el Departamento Ejecutivo, haciéndose eco de un antiguo anhelo de la comunidad varelense propicia la imposición del nombre "Intendente Luis E.F. Calegari" al mencionado Parque Infantil, en mérito a la destacable trayectoria pública de su gestión edilicia cumplida en el período constitucional de 1952 a 1955, sucediendo a don Eduardo Villa - Abrille;

Que su administración del Municipio se caracterizó por el gran entendimiento con los diversos sectores políticos, en un esfuerzo de integración que redundaría en la colaboración general para una mejor prestación de obras y servicios al vecindario;

Entre las obras que encaró durante su mandato municipal, interrumpido por la revolución militar del 16 de setiembre de 1955, cabe señalar la construcción de nichos y muro perimetral en el cementerio de la localidad, siendo, además, precursor de la instalación de juegos infantiles en el parque cuya denominación se proyecta, en terreno cedido por el Ferrocarril Nacional General Roca, con tan loable finalidad;

Asimismo, junto a legisladores, concejales y funcionarios municipales, tuvo decisiva participación para obtener la sanción de la Ley Nº 5.719, promulgada el 25 de junio de 1953, que otorgó a Florencio Varela el título de ciudad;

Que, a mayor abundamiento, la medida que se propicia encuadra en las pautas del gobierno provincial sobre nominaciones de calles y lugares públicos contenidas en la Circular Nº 821/76, de la ex-Secretaría de Asuntos Municipales, tratándose en el presente caso de un caracterizado convecino en cuyo deceso, acaecido el 5 de agosto de 1981, el Departamento Ejecutivo adhirió al duelo mediante Decreto Nº 1047/81;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA, en ejercicio de las atribuciones que las disposiciones legales acuerdan a la función deliberativa, sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Denominase INTENDENTE LUIS E.F. CALEGARI el Parque Infantil ubicado frente a la Avda. Juan Vázquez, entre Avda. San Martín y Monteagudo, en terreno cedido por el Ferrocarril Nacional General Roca, contiguo a la Estación Florencio Varela de este Partido, en homenaje y reconocimiento a la labor desarrollada por dicho convecino durante su mandato constitucional cumplido en la Comuna local



Municipalidad de Florencio Varela

...///

en el período 1952-1955.-----

ARTICULO 2º.- Tomen intervención la Subsecretaría de Cultura y Educación y las Direcciones de Obras y Servicios Públicos, Entidades de Bien Público y Tránsito, a efectos que correspondan en el equipamiento del precitado Parque Infantil Municipal, señalamiento vial y organización del acto de imposición de nombre a realizarse in situ el 27 de noviembre de 1982, a las 15 horas.-----

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y cumplido que sea, ARCHIVASE.-----

DECRETO 743 82

[Firma]
DR. ANGEL ROBERTO LOZANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Florencio Varela



[Firma]
Agrim. OSCAR SEGUNDO MIRAMONTE
INTENDENTE MUNICIPAL
FLORENCIO VARELA

[Firma]
ROBERTO COSME LLAMES MASSINI
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Florencio Varela

[Firma]
JESUS CESAR LLAVONA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Florencio Varela